



ESTADO DE CHIAPAS



EXPEDIENTE NÚMERO 03-C/DEN/2020
SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE CHAPULTENANGO
DENUNCIANTE: ANÓNIMO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 10 diez días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte. -----

Visto, el estado procesal que guardan los autos en que se actúa, y tomando en consideración que a la presente fecha ha fenecido el término concedido en el acuerdo de admisión al sujeto obligado **H. Ayuntamiento de Chapultenango**, para efectos que rindiera un informe justificado, previsto en el artículo 102 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* así como del numeral décimo sexto de los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 74 al 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas*, respecto de los hechos denunciados. -----

Con fundamento en el artículo 105 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas*, así como el numeral décimo primero de los *Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 74 al 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas*, **se declara cerrada la instrucción, y en consecuencia procédase a formular el proyecto de resolución respectivo.** -----

Notifíquese por los medios establecidos en Ley y cúmplase. -----

Así lo acordó y firmó la Comisionada Ponente, ante la presencia de la Secretaria General de Acuerdos del Pleno queda fe.- Doy fe. -----

AELC/GRB*

COMISIONADA PONENTE

MTRA. ANA ELISA LÓPEZ COELLO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

MTRA. GABRIELA FABIOLA RUÍZ NIÑO